

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0851-AD-87

Lima, 07 de OCTUBRE de 1987

Visto los Oficios N°s. 1057-86-IPD-DR y 105-DD-IPD de las Direcciones Departamentales de Cusco y Pasco, respectivamente, mediante los cuales solicitan se reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de los Ejercicios Presupuestales correspondientes a los años 1984 y 1985, a favor de los siguientes acreedores:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
<u>D.D. CUSCO:</u>			
Recibo N° 3855	FARMACIA "EL PBLO. SCRL" 02.27		17,672.
Recibo N° 04491	FERRETERIA "LA ESTRELLA" "		3,250.
Fact. N° 0206	FERRETERIA "FLOVITO" "		88,700.
Fact. N° 09523	CIA.COMERC."MACEDO" S.A. "		230,000.
Recibo N° 155420	LIBRERIA "GEMINIS" "		1,000.
Recibo N° 31320	ALMACENES "SPORTIN" "		56,700.
Recibo N° 0035	IGNACIO MAMANI "		44,800.
COMP.VENTA 222	SERVICENTRO "DANILO YABAR" "		23,000.
Fact. N° 517	REPUESTOS Y LUBR.YABAR "		5,000.
Recibo N° 07801	ESTAC.DE SERV.ZEGARRA "		2,300.
Fact. N° 791	REP. y LUBR. "YABAR" "		6,000.
Recibo N° 0853	COMERCIAL AGROPECUARIA EIRL "		10,500.
Fact. N° 43543	REPUESTOS INTER "		9,000.
Recibo N° 19403	ESTACIONES DE SERV.ZEGARRA "		3,000.
Recibo N° 18500	ESTACIONES DE SERV.ZEGARRA "		5,000.
Recibo N° 18745	ESTACIONES DE SERV.ZEGARRA "		3,500.
Recibo N° 103822	ESTACION DE SERV.VALLE DE LARES "		5,000.
Recibo N° 26479	SERVICENTRO "DANILO YABAR" "		5,000.
Recibo S/N.	GRIFO "DANILO YABAR" "		2,000.
Comp.Venta 44540	SERV. "DANILO YABAR" "		4,000.
Recibo N° 26430	ESTAC. DE SERV. "ZEGARRA" "		10,000.
Recibo N° 28290	ESTAC. DE SERV. "ZEGARRA" "		12,000.
Recibo N° 32232	ESTAC. DE SERV. "ZEGARRA" "		4,000.
Recibo N° 3757	REPUESTOS ZORRITOS "		7,500.
Recibo S/N.	PETROPERU "		4,000.
Recibo N° 40139	ESTACION DE SERV.ZEGARRA "		5,000.
Recibo N° 40308	ESTACION DE SERV.ZEGARRA "		5,000.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0851-AD-87

Lima, 07 de OCTUBRE de 1987.....



<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
Comp.Venta N°1330	SERV."DANILO YABAR"	02.27	S/. 5,000.
Rec.de Egr.N°0128	COMPRA COMBUSTIBLE	"	12,000.
Nota Venta N50586	PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.	"	8,800.
Nota Venta N°30869	PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.	"	4,924.
Nota Venta N°04805	FERRETERIA "LA ESTRELLA"	"	1,760.
Nota Venta N°26454	CUSCO AUTO IMPORT S.A.	"	3,140.
Recibo S/N.	VIDR.Y FERRET.IMPERIAL	"	4,000.
Nota Venta N°0285	REPRESENTAC."LOUDMY"	"	3,400.
Nota Venta N° 763	VIDR.Y FERRET.VIRGEN DEL C.	"	3,500.
Recibo N° 6735	PRIM.CASA MUSICAL Y FOTOGR.	"	56,200.
Recibo N° 306	FERRETERIA "FLOVITO"	"	19,000.
Fact. N° 0508	REPRESENTACIONES GONZALES	"	52,800.

TOTAL : S/747,446.

I/747.44

D.D. PASCO:

Nota Venta N°1008	BAR REST. "EL VIAJERO"	02.27	S/. 24,000.
Nota Venta S/N.	BAR REST. "LA VICTORIA"	02.27	15,000.
Nota Venta N° 1429	REST.POLLOS A LA BRASA "LAS BRISAS"	02.27	11,000.
Nota Venta S/N.	REFRIGERIOS	02.27	24,000.
Fact.N°0212	BAR REST."LA PODEROSA"	02.27	36,000.
Recibo S/N.	CAFE BAR "EL PAISANITO"	02.27	13,000.
Fact. N° 0482	BAR REST."LOS TRIGALES"	02.27	33,000.
Fact. N°23544	COMERCIAL "RARAZ"	02.27	65,000.
Fact. S/N.	COPIAS, PLANOS, OZALID	02.27	150,000.
Nota Venta	LIBR.E IMPR."EL UNIVERS."	02.27	70,500.
Fact. N°2455	CASA COM. "TERCER MUNDO"	02.27	19,000.
Fact. N°2435	CASA COM. "TERCER MUNDO"	02.27	4,000.
Fact. N°10652	LIBR. "LA UNIVERSIDAD"	02.27	82,460.
Fact. N° 9632	DIST.LIB. "LAUREANO"	02.27	6,000.
Fact. N°10826	COSAP	02.27	63,000.
Fact. N°10827	COSAP	02.27	17,000.
Fact. S/N.	MAXIMO OSCATEGUI CHAMORRO	02.27	580,000.

S/.1'212,960.

SUB - TOTAL : I/.1,212.96



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 3 -

RESOLUCION No. 0851-AD-87

Lima, 07 de OCTUBRE de 1987



<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
Recibos N°s. 11836, 11359 y 28153	EMPR. TRANSP. BARRIOS HNOS. DECL. JURADA MAURO ESPINOZA	03.26	S/. 250,000.
Recbs. 92355 y 92332	TRANSPORTE	"	70,000.
Recibo 11280	LIBR. LA UNIVERSIDAD	"	20,000.
Recibo 922	AUGUSTO ATENCIO ROBLES	"	3,750.
Fact. N° 503	"ULTRA TECNICA"	"	105,000.
Fact. N° 3835	LOCERIA "EL BARATILLO"	"	20,000.
Facts. N°s. 33309 y 29478	DISTR. LIBR. Y REGALOS "LAUREANO"	"	3,000.
Fact. N° 3421	IMPRESA "CALLUPE"	"	16,000.
Recibo N° 5706	La Casa del Fotogr. ARTELUFE	"	30,000.
Recibos N°s. 7820, 785, 7809, 7750, 7579 y 10821	COSAP	"	10,000.
Recibo N° 0389	Copias CHIPANA	"	68,000.
Fact. N° 11940	Copicentro "VALENTIN"	"	2,400.
Recibo N° 9900	COSAP	"	3,000.
Fact. N° 8273	Dist. Libr. Reg. "LAUREANO"	"	2,250.
Fact. N°s. 12808, 13147	COPICENTRO "VALENTIN"	"	3,000.
Recibo N° 16395	CONC. PROV. DE PASCO	"	12,000.
Nota Pedido 0215	ELECTRONICA AUDIOVISION	"	320,000.
Nota de Cargo	BANCO DE LA NACION	"	190,000.
			2,040.
		S/.	1'130,440.
	SUB-TOTAL	:	I/. 1,130.44
	TOTAL	:	I/. 2,343.40
	TOTAL GENERAL	:	I/. 3,090.84

...///



RESOLUCION No. 0851-AD-87

Lima, 07 de OCTUBRE de 1987



CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contratados en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados v/a Créditos Devengados y Reconocidos;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 0576-AD-87;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :



ARTICULO 1° .- RECONOCER, v/a Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Cusco hasta por un monto de SETECIENTOS CUARENTISIETE INTIS CON CUARENTICUATRO CENTIMOS (I/. 747.44) y de Pasco hasta por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES INTIS CON CUARENTA CENTIMOS (I/. 2,343.40), según relación.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar a las Direcciones Departamentales de Cusco y Pasco, los montos considerados en el artículo anterior.



ARTICULO 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Fuente de Financiamiento Tesoro Público, Asignaciones Específicas 02.27 y 03.26 de las Actividades 001.22 Dirección Departamental de Cusco, y 001.17 - Dirección Departamental de Pasco; EEP 001; Programa 101; U.P. 01; Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

Victor Gastón La Saldaña

Dr. VICTOR GASTÓN LA SALDAÑA
Jefe del I.P.D.

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0857-AD-87
07/oct/87



ASUNTO: Reconocimiento de Créditos DEvengados y Reconocidos de las Ds.Ds. Cusco y Pasco.

INFORME N° 249 - OAJ - IPD - 87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Mediante el Oficio 1057-86-IPD-DR de la Dirección Departamental de Cusco y Oficio 105-DD-IPD de la Dirección Departamental de Pasco solicitan se les reconozca y apruebe Vía Créditos DEvengados y Reconocidos los compromisos pendientes de pago de los ejercicios presupuestales correspondientes a los años 1984 y 1985, los mismos que por falta de disponibilidad presupuestal no fueron atendidos en su debida oportunidad. Según Informe 177-87-OP, la Oficina de Planificación considera procedente el pago de dichos compromisos pendientes por un total de I/. 3,090.84.
- 2.- Esta OAJ opina procedente Reconocer Vía Créditos DEvengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales del Cuzco hasta por un monto de I/.747.44 y de Pasco hasta por un monto de I/.2,343.40 según relación, así como autorizar a la Oficina de Administración a girar a las mencionadas Direcciones Departamentales los referidos montos, dicho egreso se afectará con cargo a la Fuente de Financiamiento Tesoro Público, Asignación Específica 02.27 y 03.26 de las ACTIVIDADES - 001.22 Dirección Departamental del Cuzco y 001.17 Dirección Departamental de Pasco; EEP 001, programa 101; U.P. 01, Pliego 11 IPD, correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205° del Dec. leg. 398 y D.S. 017-84-PCM.

Lima, 1 de octubre de 1987

Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Anteced. en U. C.
7/10/87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 133 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos de las Direcciones Departamentales de Cusco y Pasco.
REF. : Informe N° 177-87-OP
FECHA : Lima, Setiembre 29 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce, vía Créditos Devengados y Reconocidos, de las Direcciones Departamentales de Cusco y Pasco, por los montos de I/. 747,44 y I/. 2,343.40 respectivamente. Asimismo, autoriza a la Oficina de Administración girar a las indicadas Direcciones Departamentales los montos mencionados. El egreso se afectará a las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.26 de las Actividades 001.22 Oficina Departamental de Cusco y 001.17 - Oficina Departamental de Pasco.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 205° del Decreto Legislativo N° 398 Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 0576-AD-87.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 3331.



[Handwritten signature]
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad Central de Administración

14 SET. 1987

3331

RECIBIDO

INFORME N° 177 / 87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución sobre reconoci-
miento de Créditos Devengados y Reco-
nocidos de las Direcciones Departamen-
tales de Cusco y Pasco.
FECHA : SETIEMBRE, 09 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted
con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado los Oficios N°s. 1057-86-IPD-DR y 105-DD-IPD de las Direcciones Departamentales de Cusco y Pasco, mediante los cuales solicitan reconocimiento de "Créditos Devengados y Reconocidos", a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en los Ejercicios Presupuestales correspondientes a 1984 y 1985, los mismos que por falta de disponibilidad presupuestal no pudieron ser atendidos en su debida oportunidad.
 - 2.- Por lo expuesto y por considerarlo procedente, esta Oficina ha elaborado el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se adjunta, por la suma de I/. 3,090.84.
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 1196
Exp. 3764

Atentamente,

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte